

	<p style="text-align: center;">CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCION No 080 DE 2021 (03 de noviembre)</p>	<p style="text-align: center;">Código: DEP-F-005</p>
---	--	---

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 (Reglamento Interno de la Corporación), y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 074 del 16 de octubre de 2021, aclarada y/o modificada mediante Resolución No. 078 del 25 de octubre de 2021, se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022.
2. Que conforme el cronograma la etapa de inscripciones dentro del proceso de selección se realizó desde el 26 de octubre al 02 de noviembre de 2021.
3. Que el día 02 de noviembre de 2021, siendo las cinco de la tarde (5:00 PM) con el objeto de dar cumplimiento al cronograma contenido en el artículo primero de la Resolución No. 078 de 2021, que modificó el artículo trece de la Resolución No. 074 de 2021, se dejó constancia del cierre de las inscripciones de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022.
4. Que el día 02 de noviembre de 2021, se realizó la publicación en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja de la lista inscritos dentro de la Convocatoria Pública para elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, conforme al cronograma previsto en la Resolución No. 078 de 2021.
5. Que la Universidad de San Buenaventura una vez revisados los requisitos mínimos mediante listado de admitidos y no admitidos de la convocatoria pública para la elección del secretario (a) general del concejo distrital de Barrancabermeja-Santander, para el periodo 2022 radicado el 03 de noviembre de 2021, remitió al Concejo de Barrancabermeja, la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos para el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, en cumplimiento del cronograma de actividades a ejecutar con ocasión del contrato No. 228 de 2021.
6. Que habiéndose agotado la etapa de inscripciones y previa revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de San Buenaventura; la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja conforma la lista de admitidos y no admitidos, conforme al cronograma establecido.

	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA RESOLUCION No 080 DE 2021 (03 de noviembre)	Código: DEP-F-005
---	---	--------------------------

En mérito de expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las **Resoluciones Nos. 074 y 078 de 2021**, por medio de las cuales se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese la lista de los aspirantes Admitidos y No admitidos, dentro proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022:

LISTADO DE ADMITIDOS

Nº	Nº de identificación	Admitido
1	1.098.602.749	Si
2	1.098.687.443	Si
3	1.096.185.310	Si
4	1.096.229.689	Si
5	13.850.332	Si
6	91.277.364	Si
7	63.455.338	Si
8	13.854.247	Si
9	1.096.233.558	Si
10	91.474.118	Si

LISTADOS DE NO ADMITIDOS

Nº	Nº de identificación	Admitido	Observación
1	13.513.716	No	No adjuntó la documentación para la verificación de requisitos mínimos solicitados por el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme la Resolución No. 074 del 16 de octubre de 2021, contra la presente lista de admitidos y no admitidos, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja.

	<p align="center">CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA</p> <p align="center">RESOLUCION No 080 DE 2021 (03 de noviembre)</p>	<p align="center">Código: DEP-F-005</p>
---	--	--

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, la presente lista de admitidos y no admitidos, debe publicarse en la página Web del Concejo Distrital de Barrancabermeja, www.concejobarrancabermeja.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los tres (03) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Municipal



EDGARDO MOSCOTE PAVA
Primer Vicepresidente



JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	ACLARAR S.A.S	Abogado Externo	